



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EL TÉCNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S.**, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSEL**, que dentro del expediente No. **IJN-08001X**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 20 de octubre de 2014—RESOLUCION NUMERO: 128900. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia:-- **RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el INCISO PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO**, de la parte considerativa de la Resolución N° 008364 del 28 de febrero de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES” de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, los cuales quedarán de la siguiente manera: ---Inciso Uno---“La Sociedad **LINGOTE S.OM.**, con NIT: 811.016.961-5, representada legalmente por el señor **GUSTAVO JOSE KOCH**, identificado con cédula de Extranjería N° 285.860, es titular del Contrato de Concesión Minero con Radicado N° **IJN-08001X**, para la exploración y explotación de **UN YACIMIENTO DE MINERALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARCILLAS, ARENAS, Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, situado en jurisdicción del municipio de **YALÍ**, Antioquia, Suscrito el 16 de Mayo de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 22 de Junio de 2012, con el Código N° **IJN-08001X**”.---Inciso Segundo: ---“El 21 de enero de 2013, el Titular minero por intermedio de su apoderado señor: **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.017.148.434, T.P 205.902 del C.S de la J., presentó aviso previo de la cesión total de los derechos mineros emanados del Contrato de Concesión Minera N° **IJN-08001X**, a favor de la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, con NIT: 900.581.882-6, representada legalmente por el señor **TIMOTHY JAMES RUSSEL**, Identificado con pasaporte E 4039172, en calidad de **CESIONARIA**”. ---Inciso Tercero: ---““El 04 de febrero de 2013, el Titular minero allega, por intermedio de su apoderado señor: **SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ**, el documento contentivo del Contrato de Cesión de Derechos suscrito entre la sociedad **LINGOTE S.OM.**, con NIT: 811.016.961-5, en calidad de **CEDENTE** y la sociedad **MARQUESA GOLD S.A.S**, con NIT: 900.581.882-6, en calidad de **CESIONARIA**, suscrito el 04 de febrero de 2013, además se aporta el certificado de registro minero de la empresa cedente y el certificado de existencia y representación legal de la empresa cesionaria”. ---**ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR los ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO** de la Resolución N°008364 del 28 de febrero de 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, los cuales quedarán de la siguiente manera: ---“**ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CESIÓN TOTAL** de derechos del Contrato de Concesión Minera N° **IJN-08001X**, para la exploración y explotación de un **YACIMIENTO DE MINERALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARCILLAS, ARENAS, Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS**, situado en jurisdicción del municipio de **YALI**, Antioquia, Suscrito el 16 de Mayo de 2012,



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

e inscrito en el Registro Minero Nacional el 22 de Junio de 2012, con el Código N° IJN-08001X, celebrada entre la sociedad LINGOTE S.O.M, con NIT: 811.016.961-5, en calidad de CEDENTE y la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S, con NIT: 900.581.882-6, representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSEL, Identificado con pasaporte E 4039172, en calidad de CESIONARIA, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo". --- **“ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como titulares del Contrato de Concesión Minera N° IJN-08001X, para la exploración y explotación de un YACIMIENTO DE MINERALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, COBRE Y SUS CONCENTRADOS, PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, ARCILLAS, ARENAS, Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, situado en jurisdicción del municipio de YALI, Antioquia, Suscrito el 16 de Mayo de 2012, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 22 de Junio de 2012, con el Código N° IJN-08001X, a la sociedad MARQUESA GOLD S.A.S, con NIT: 900.581.882-6, representada legalmente por el señor TIMOTHY JAMES RUSSEL, Identificado con pasaporte E 4039172, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo".** ---**ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo y de la Resolución N°008364 del 28 de febrero de 2014, a la Agencia Nacional Minera- ANM- para sus respectivas anotaciones en el Registro Minero Nacional. ---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados el presente Acto Administrativo---** **ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.----COMUNIQUESE Y CUMPLASE-----GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera**

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

26 ENE. 2015

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

30 ENE. 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015